



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



Bogotá, D. C. 29 de Junio de 2007

RESPUESTA OBSERVACIONES OFERENTES No. 4

LICITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2007

OBJETO: ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO (MICROCOMPUTADORES, IMPRESORAS, PC PORTÁTIL Y SOLUCIÓN SISTEMA DE ALTA DISPONIBILIDAD) CON DESTINO AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, COMANDO GENERAL Y FUERZAS MILITARES

✓ **MIKRONET S.A. (27 de junio)**

1. Observación

Respetados señores, de la manera más cordial y amable me dirijo a ustedes con el fin de solicitar de forma muy respetuosa, sea reevaluado el valor de derecho de los pliegos y participación para el ítem 1 Computadores, ya que nos parece algo injusto que tengamos que pagar la participación de la solución completa así:

ÍTEM DESCRIPCIÓN VALOR PLIEGO POR ÍTEM

- 1 **Microcomputadores \$7.354.400.00**
- 2 Impresoras \$294.000.00
- 3 Portátil \$50.000.00
- 4 Solución de Alta Disponibilidad Cluster \$7.354.400.00

ITEM DESCRIPCIÓN PRESUPUESTO POR ÍTEM

- 1 **Microcomputadores \$ 1.781.800.000.00**
 - 2 Impresoras \$ 294.022.080.00
 - 3 Portátil \$ 4.914.004.91
 - 4 Solución de Alta Disponibilidad Cluster \$ 5.273.617.737.20
- VALOR TOTAL \$7.354.353.822.11**

Teniendo en cuenta que el valor del ITEM 1 es 4 veces inferior al Ítem 4, es por esto que solicitamos a la entidad ajustar el valor del derecho de participación en el ITEM 1 de acuerdo al presupuesto asignado y así como se hizo en los ITEM 2 y 3 para lo cual el valor del pliego de participación en el ITEM 1 debería ser **\$1'781.000** y no **\$ 7'354.400**, de no ser cambiado esto se estaría cerrando la posibilidad de participación de los proponentes que no queramos o no podamos participar en e ITEM 4 por cualquier factor, ya que los únicos canales que participarían en el ITEM 1 serian los mismos que participen en el ITEM 4.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos de la manera mas respetuosa se nos responda positivamente nuestra solicitud y de esta manera apoyar las MYPIMES de acuerdo a la **Ley 590 de 2000 y su Artículo 12.** "Concurrencia de las Mipymes a los mercados de bienes y servicios que crea el funcionamiento del Estado. Con el fin de promover la concurrencia de las micro, pequeñas y medianas empresas a los mercados de bienes y servicios que crea el funcionamiento del Estado, **las entidades indicadas en el artículo 2o. de la Ley 80 de 1993,** consultando lo previsto en esa ley y en los convenios y acuerdos internacionales:

1. Desarrollarán programas de **aplicación de las normas sobre contratación administrativa y las concordantes de ciencia y tecnología,** en lo atinente a preferencia de las ofertas nacionales, desagregación tecnológica y componente nacional en la adquisición pública de bienes y servicios.
2. Promoverán e incrementarán, conforme a su respectivo presupuesto, la **participación de micro, pequeñas y medianas empresas como proveedoras de los bienes y servicios que aquéllas demanden.**
3. Establecerán, en observancia de lo dispuesto en el artículo 11 de la presente ley, procedimientos administrativos que faciliten a micro, pequeñas y medianas empresas, el cumplimiento de los requisitos y trámites relativos a pedidos, recepción de bienes o servicios, condiciones de pago y acceso a la información, por medios idóneos, sobre sus programas de inversión y de gasto.
4. Las entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal, preferirán en condiciones de igual precio, calidad y capacidad de suministros y servicio a las Mipymes nacionales.

Parágrafo. El incumplimiento de los deberes de que trata el presente artículo por parte de los servidores públicos constituirá causal de mala conducta." (SUBRAYADO Y NEGRILLA FUERA DE TEXTO).

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

La entidad se permite informar que se mantiene en lo establecido en el adendo No. 03 de fecha 21 de junio de 2007.

Atentamente,

Coronel **JAVIER VICENTE HERNÁNDEZ ACOSTA**

Subdirector General

Encargado de las funciones del despacho de la Dirección General

Elaboro: Lilia O.	Revisaron: Abg. María Fernanda Coral Andrade Coordinadora Grupo Precontractual (e) Abg. Esther Julia Velásquez Sánchez Grupo Precontractual	Vo. Bo.: Mayor HAWHER ALDAN CORSO CORREA Responsable de las funciones de la Dirección de Contratación
-------------------	--	--